

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 29** *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la instalación de la planta fotovoltaica El Llano y su infraestructura de evacuación en el polígono 7, parcelas 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, en los términos municipales de Villaviciosa de Odón y Alcorcón, solicitada por Sociedad de Explotación Fotovoltáica Viena, S. L.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la petición de autorización administrativa de la instalación referenciada, a instalar en el polígono 7, parcelas 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, en el término municipal de Villaviciosa de Odón, solicitada por Sociedad de Explotación Fotovoltáica Viena, S. L., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2022P1014

- Solicitante: Sociedad de Explotación Fotovoltáica Viena, S.L., con domicilio en Carretera Pamplona-Salinas, kilómetro 11 de Esquíroz de Galar (Navarra).
- Ubicación de la instalación: en el polígono 7, parcelas 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, del término municipal de Villaviciosa de Odón y Alcorcón.
- Objeto de la instalación: construcción de una instalación de producción fotovoltaica.
- Características principales:

El proyecto contempla la instalación de una parte productora formada por 12 152 paneles fotovoltaicos de 540 Wp, así como 15 inversores de 352 kW. Los inversores conectan con 1 centro de transformación, el cual se conecta con una única línea soterrada de 20 kV al centro de protección, medida y control, y este último se conectará mediante una línea de 20kV soterrada en zanja hasta el centro de seccionamiento de I-De Redes Eléctricas Inteligentes.

La planta fotovoltaica El Llano de 5 MW de potencia instalada, dispone de una superficie total ocupada de 9,92 ha y está compuesta por las siguientes instalaciones:

- Producción

REF. INSTALACIÓN	TECNOLOGÍA	COORDENADAS X - Y (UTM ETRS89)	
Nº PANELES	P. TOTAL (kWp)	MODALIDAD DE GENERACIÓN	
Nº INVERSORES	P. TOTAL INVERSORES (kW)	TENSIÓN DE CONEXIÓN A RED (kV)	
2022P1014 - IGA501	INSTALACION FOTOVOLTAICA	426 245	4 469 837
12 152	6562	PRODUCCIÓN CONECTADA A RED	
15	5280	20	

Un centro de transformación y un centro de protección y medida:

PROTECCIÓN	ACTUACIÓN	KVA MÁXIMA	SITUACIÓN X - Y UTM (Huso 30 - ETRS89)	
	R. TRANSF.	TIPO		
INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	NUEVO	1x5.000	426 212	4 469 774
	645 V/20 kV	POWER STATION, DE MANIOBRA EXTERIOR.		
INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	NUEVO	NA	426 158	4 469 564
	NO APLICA	INTERIOR, DE MANIOBRA INTERIOR. PREFABRICADO DE SUPERFICIE		

- Línea 20 kV:

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.Serv. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2022P1014--ILA15461		426 168	4 469 539	20
	NUEVA	426 158	4 469 564	20
1	SUBTERRÁNEA	HEPRZ-1 12/20 kV 3x(1x240) mm2 Al.		

- e) Presupuesto total: 3 112 627,34 euros.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el correo instalaciones_electricas@madrid.org

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de esta Dirección General y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2024.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

(02/21.565/24)

